



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

ENERO 2023

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTÍN

Secretario Jefe de Gabinete y Secretario Interino de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMÁN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALÍA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLÁS

Dirección de Compras y Control de Stock

REYNOSO, LORENA NATALIA

Subsecretaria de Persona Mayor

Lic. GAYOSA, MÓNICA

Área Legal y Técnica

Coordinadora: Dra. ALEM, JULIANA

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Prof. IRIGOYEN DANIELA CAROLINA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

MACIEL, RODRIGO GABRIEL

MÉNDEZ CASARIEGO, MARÍA CRISTINA

OTERO, JULIO CÉSAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTÍN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARÍA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 001/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRESE vigente a partir del 1º de enero de 2023, el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y la Ordenanza General Impositiva con sus modificatorias del año 2023, aprobados por la Ordenanza Nº 026/2022 H.C.D y promulgada por Decreto Nº 635/2022 D.E.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 02 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 002/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- FÍJESE a partir del día 1º de enero de 2023, el monto de Caja Chica o Fondo Fijo en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00), autorizándose como gasto máximo para imprevistos y/o urgencias la suma de PESOS CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.000,00.-).

Artículo 2º.- FÍJESE a partir del 1º de enero de 2023 el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrá Tesorería Municipal, en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00).-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo autorizara cada pago, previa intervención de Contaduría Municipal para la imputación del gasto a las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 02 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 003/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- FÍJESE a partir del día 1º de enero de 2023, el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrán las Cajas Nº 3 y 4, según corresponda, en la Oficina de Tránsito, dependiente de Tesorería Municipal, en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00).-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 02 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 004/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto al pago a la Prof. MARÍA FERNANDA ALEM, DNI Nº 31.490.159, de un adicional no remunerativo, no bonificable por la coordinación de las actividades deportivas y recreativas realizadas en el Polideportivo Municipal durante la temporada de verano 2022/2023, en el marco de la Ordenanza Nº 036/2020 H.C.D.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el pago de un adicional no remunerativo y no

bonificable, por el MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00), durante los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023, por las tareas de indicadas en el Artículo 1º, a la Prof. MARÍA FERNANDA ALEM, DNI Nº 31.490.159.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 005/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleado de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 219/2022 D.E, de AUBERT EDGARDO ANDRÉS, DNI Nº 25.702.872, Categoría 9, Legajo Nº 288, bajo la órbita de la SECRETARIA JEFE DE GABINETE de la Municipalidad de Larroque, como responsable de las tareas de control de stock, sin perjuicio de aquellas tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 006/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleado de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 218/2022 D.E, de AVINCETTO MARÍA SOLEDAD, DNI Nº 26.377.639, Categoría 9, Legajo Nº 287, bajo la órbita de la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 007/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleado de Planta Transitoria, establecida por el Artículo Nº 3 del Decreto Nº 067/2022 D.E, de BENÍTEZ VANESA, DNI Nº 36.191.532, Categoría 9, Legajo Nº 284, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 008/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleada de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 365/2022 D.E, de la Lic. en Comercio Internacional CASTELLI LUCIA, DNI Nº 37.467.488, Categoría 6, Legajo Nº 265, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo ámbito municipal cuando su intervención sea requerida, con un adicional no remunerativo y no bonificable, por un monto total equivalente al 100 % (cien por ciento) del salario básico de la Categoría 6 de revista, siendo percibido a partir del 1º de enero de 2023 y mientras realice las tareas indicadas en los Considerando.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal – Adicionales de planta permanente del presupuesto municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 009/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleado de Planta Transitoria, establecida por el Artículo Nº 1 del Decreto Nº 067/2022 D.E, de OSVALDO RAÚL DE ZAN, DNI Nº 16.404.667, Categoría 9, Legajo Nº 281, bajo la órbita del Secretario Jefe de Gabinete, sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 010/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como empleado de Planta Transitoria, establecida por el Decreto Nº 018/2022 D.E, de ESPINDOLA JOSÉ, DNI Nº 22.463.279, Categoría 10, Legajo Nº 278, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, para realizar tareas en el Área de Tránsito, sin perjuicio de otras tareas que pueda desempeñar en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 011/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como empleado de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 609/2022 D.E, del Lic. FARABELLO RUBEN OCTAVIO, DNI Nº 34.467.362, Categoría 10, Legajo Nº 292, bajo la órbita del Secretario Jefe de Gabinete, sin perjuicio de las

tareas que cumpla en todo ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 012/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleada de Planta Transitoria, establecida por el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 067/2022 D.E, de LÓPEZ MICAELA LUCIA, DNI Nº 38.255.507, Categoría 9, Legajo Nº 283, bajo la órbita de la Subsecretaría de Persona Mayor, sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo otro ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 013/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleado de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 217/2022 D.E, de OTERO BRAULIO NORBERTO, DNI Nº 32.069.666, Categoría 9, Legajo Nº 289, bajo la órbita del Área de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de otras tareas que realice dentro de todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 014/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleada de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 610/2022 D.E, de PAREDES CELESTE ANABELLA, DNI Nº 23.697.347, Categoría 10, Legajo Nº 291, bajo la órbita de la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, sin perjuicio de aquellas tareas que cumpla en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 015/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleada de Planta Transitoria, establecida por el Decreto Nº 017/2022 D.E, de VIALE LUCILA TAMARA, DNI Nº 41.320.539, Categoría 9, Legajo Nº 280, bajo la órbita del Área de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas

Públicas, sin perjuicio de otras tareas que cumpla en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida, con un adicional no remunerativo, no bonificable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del salario básico de la categoría de revista, otorgado mediante Decreto Nº 426/2022 D.E, y siendo percibido tal desde el 1º de enero de 2023 y mientras realice las tareas indicadas en los Considerando.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal – Adicionales de planta permanente del presupuesto municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 016/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleada de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 220/2022 D.E, de SANDOVAL MARCELA ALEJANDRA, DNI Nº 21.789.181, Categoría 9, Legajo Nº 239, bajo la órbita de la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, sin perjuicio de otras tareas que realice en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 017/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de enero de 2023, la designación como Empleado de Planta Transitoria, establecida por Decreto Nº 419/2022 D.E, de TOLOZA MIGUEL ÁNGEL, DNI Nº 22.702.858, Categoría 10, Legajo Nº 290, bajo la órbita del Área de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de tareas que pueda cumplimentar en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 018/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Convenio Marco de Mutua Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Comuna de Villa Eleonora (Irazusta), cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, destinado a la promoción de la actividad física y deportiva en la Colonia de Verano desarrollada en el Polideportivo Municipal durante la temporada 2022/2023.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Convenio al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 019/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al “Concurso de Precios” Nº 40/2022, convocado mediante Decreto Nº 753/2022 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas-Oil Grado 2.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE a la Firma Gualeguay Cereales S.A el ítem Nº 1, por una oferta global de PESOS UN MILLÓN VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 1.025.000,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- 40% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 1 / Sector 1 / P. Principal 2 / P. Parcial 20 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente,
- 60% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 020/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE licencia médica, por el termino de treinta (30) días al Agente Municipal Sr. VIDELA RAÚL, DNI Nº 16.404.700, Empleado de Planta Permanente, Categoría 02, Legajo 089, a partir del 6 de enero de 2023.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 021/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE el vencimiento de la Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad, hasta el día 27 de enero de 2023 inclusive, sin intereses.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 022/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Licitación Pública” Nº 01/2023, con fecha de apertura el día miércoles 1 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en el edificio Municipal sito en Calle 25 de mayo 249 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la Obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO DE CALLES GERVASIO MENDEZ, OSVALDO MAGNASCÓ, MANUEL CHAN, GREGORIO FIOROTTO Y ALTE. BROWN”.-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la adquisición de los materiales indicados en el artículo 1º, en el MONTO de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 20.914.940,00).-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0812/1150.-

Artículo 4º.- DISPÓNESE la publicación de avisos del llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos y en diarios de circulación zonal. -

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 023/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- DISPÓNESE la Concesión en carácter gratuito, por el plazo de cincuenta (50) años, a favor del Sr. DNI Nº , de un Nicho de propiedad de este Municipio, identificado bajo el Nº 42, Fila Nº 3, Galería Nº 34, Registro Municipal Nº 3863 del Cementerio Local, quedando a cargo del concesionario el pago en concepto de "mantenimiento y limpieza", según Artículo Nº 7 de la Ordenanza Nº 720/85 H.C.D, el Artículo 45 del Código Tributario Municipal y artículo 12 de la Ordenanza General Impositiva.-

Artículo 2º.- REMITASE al Honorable Concejo Deliberante Local, copia del presente decreto para su respectivo estudio y ratificación.-

Artículo 3º.- REMITASE, una vez aprobado en el H.C.D., copia del presente Decreto a la oficina de Rentas para el cumplimiento del mismo.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 024/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE Licencia Anual Reglamentaria al Jefe de Rentas Municipal, Sr. LERTORA Sergio Alberto, DNI Nº 29.173.121, Legajo Nº 125, Categoría 02 del Escalafón Municipal, a partir del lunes 23 de enero de 2023, reincorporándose a sus funciones el día lunes 6 de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Jefa de Rentas Interina, a la Agente Municipal Sra. BUSTOS Carla Gabriela, DNI Nº 32.942.422, Legajo Nº 207, Categoría 3 del Escalafón Municipal, quien entrará en funciones el día lunes 23 de enero de 2023 y permanecerá en las mismas mientras dure la ausencia del Jefe titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 025/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción de la Profesora NOELIA DANIELA CHURRUARIN, DNI Nº 25.102.167, quien posee cargo y horas en la Escuela Superior "Olegario Victor Andrade" (Extensión Áulica Larroque) – Departamento Gualeguaychú: TRES (03) horas de Lengua, Literatura y su Didáctica II – STF (2º A) y TRES (03) horas de Alfabetización en la Educación Inicial – STF (3º A); y en la Escuela Secundaria Nº 15 "José Benedicto Virués" – Departamento Gualeguaychú: DOCE (12) horas de Literatura Argentina – Titular (8 hs. 6º A, 4 hs. 6º B), para cumplir funciones en el ámbito de la "Casa Museo La Tera" de la Municipalidad de Larroque, a partir del 1º de enero y hasta el 10 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Profesora NOELIA DANIELA CHURRUARIN y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 026/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 27 "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE HERRAMIENTAS", en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba correspondientes al PROGRAMA NACIONAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL".-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 027/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$130.000,00) al Dr. MARTIN AZANZA PELLERINO, al CBU 0170418540000032085947 de Luciana Soledad Azanza, por la charla informativa que llevó adelante el día 11 de octubre de 2022 en el Polideportivo Municipal, denominada "UN BREVE VIAJE POR LA BIOLOGIA MOLECULAR DE TU VIDA, DE LA MANO DE LA EPIGENETICA".-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 028/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción de la Agente TOMMASI, VALENTINA, D.N.I. Nº 32.942.433, Legajo personal Nº 305.397, personal de Planta Permanente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para cumplir tareas en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del día 10 de Diciembre de 2022 y, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. -

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Agente TOMMASI, VALENTINA, D.N.I. Nº 32.942.433 y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines pertinentes. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 24 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 029/2023 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) aporte económico no reintegrable que se abonará al Sr. , DNI: , CBU: , por el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO MIL con 00/100 (\$ 100.000,00), destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por el sepelio de DNI: quien ha fallecido el día 2 de Enero del corriente año.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición, a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese

DESPACHO: 24 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 030/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Personas Mayores respecto al pago de coordinadoras y auxiliares y continuación de la Colonia Municipal destinada a este grupo.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cinco (05) aportes no reintegrables, por las tareas indicadas en el artículo 1º, por la SUMA MENSUAL TOTAL de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 245.000,00), que serán abonados en forma mensual, igual y consecutiva por los meses de enero, febrero y marzo de 2023 inclusive, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO MENSUAL
SCHIAVO, Zulma Susana	10.753.829	\$57.000 (pesos cincuenta y siete mil)
ALEM, María Fernanda	31.490.159	\$47.000 (pesos cuarenta y siete mil)
FIOROTTO, Silvina Amanda	17.755.942	\$47.000 (pesos cuarenta y siete mil)
ROMANI, Elsa María	12.697.845	\$47.000 (pesos cuarenta y siete mil)
FIOROTTO, Judit Elena	17.053.859	\$47.000 (pesos cuarenta y siete mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 031/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable a la Agrupación "Los Amigos de Larroque", destinándose el mismo a la cobertura de parte de los gastos que implica la participación de la misma en la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse en la Ciudad de Urdinarrain.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) a la Agrupación "Los Amigos de Larroque", el cual será abonado a su Presidente, Sr. BENÍTEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI Nº 27.839.611, CBU 3860002703000078888530.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 032/2023 D.E**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de Larroque a emitir el correspondiente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL por el lapso de dos (2) años a la firma FADEMI S.A. C.U.I.T. Nº 30-70876472-4, con domicilio en calle Las Heras Nº 210 de esta Ciudad, Provincia de Entre Ríos, en el rubro Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias, conforme Anexo IV del Decreto Provincial Nº 4977/09, asignándose Categoría 3, de ALTO IMPACTO AMBIENTAL, conforme lo señalado en los Considerando.-

Artículo 2º.- INFÓRMESE a la Empresa prenombrada que deberá cumplir con la obligatoriedad de monitoreo del impacto ambiental en forma semestral, como la presentación de un plan de contingencia nuevo y la renovación de los certificados de Funcionamiento y Habilitación Sanitaria, dando cumplimiento a la Ley Provincial Nº 6260 y la inscripción en el Registro único Municipal de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 033/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- DELÉGASE las funciones de la Secretaría de Desarrollo Humano Lic. MARIA NATALIA BENITEZ M.P. 950, DNI Nº 27.839.670, al Secretario Jefe de Gabinete Dr. DIEGO GERMAN ORTOLANO M.P. 8606, DNI Nº 25.309.547, a partir del día jueves 26 y hasta el martes 31 de enero de 2023, reincorporándose la Secretaría Titular el día miércoles 1º de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 034/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- DISPÓNESE el cobro por contribución por mejoras a los frentistas de Calle Santa Fe Manzana Nº 96, 100 y 101, Calle Sgto. Cabral Manzana Nº 135 y 122 y Calle Caseros Manzana Nº 135 que han sido alcanzados por las obras de vereda y acceso vehicular, detalladas y ajustándose a la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual forma parte del presente Decreto y, que fija los valores a cobrar a cada frentista alcanzado, debiendo confeccionar y enviar facturación a cada uno de ellos a través de la Oficina de Rentas Municipal.-

Artículo 2º.- El precio de facturación para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

OBRA MONTO

Acceso vehicular por metro cuadrado (espesor 12 centímetros) \$6.655,59 (pesos seis mil seiscientos cincuenta y cinco con 59/100)

Acceso vehicular por metro cuadrado (espesor 15 centímetros – doble malla) \$7.764,86 (pesos siete mil setecientos sesenta y cuatro con 86/100)

Vereda por metro cuadrado (espesor 7 centímetros) \$4.966,91 (pesos cuatro mil novecientos sesenta y seis con 91/100)

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 035/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS DIECISIETE MIL con 00/100 (\$ 17.000,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 036/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 53.000,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 037/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para tres (03) vecinos de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos de su participación en el Triatlón a realizarse en la Localidad de La Paz los días 4 y 5 de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el artículo Nº 1, el cual será abonado al representante del grupo participe, Sr. MARTINEZ EDUARDO DOMINGO, DNI Nº 21.426.625.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 038/2023 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 24 "PERSONAS MAYORES", en donde se imputarán los montos correspondientes al PROGRAMA "ENTRE RIOS CON LAS PERSONAS MAYORES".-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 039/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, destinado a la implementación del Proyecto denominado "TEJIENDO CAMINOS", el cual busca el fortalecimiento de un espacio de participación para las/los adolescentes de la Ciudad de Larroque, en donde se brinde contención, reflexión y escucha, promoviendo el desarrollo de motivaciones y capacidades.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 25 "TEJIENDO CAMINOS", en donde se imputarán los montos correspondientes al Proyecto "TEJIENDO CAMINOS".-

Artículo 3º.- ELÉVESE copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 040/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un incremento salarial, no remunerativo y no bonificable, en los haberes del personal municipal del 9,8 % del salario básico que perciben, a partir del 1º de Enero del 2023.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la partida Personal correspondiente, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 27 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 041/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN celebrada entre la Municipalidad de Larroque y la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Larroque, cuyo contenido se da por aquí reproducido, mediante la cual se deja constancia de la entrega por parte del Municipio y la recepción por parte de la Cooperativa, de una electrobomba vertical sumergible para pozo o caño camisa TIPO D de 25hp Marca: Wilo-Xiro (SPI 6.60-09-A1/x16-18,5 B1).-

Artículo 2º.- ELÉVESE copia del presente Decreto y del Acta al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 042/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGUESE el aporte mensual no reintegrable dado por Decreto Nº 312/2022 D.E y destinado a solventar gastos de mantenimiento, limpieza y organización de la Escuela Técnica Nº 4 "Pablo R. Broese", solicitado tal por el director de la Institución.-

Artículo 2º.- PÁGUESE al Director de la Escuela Técnica Nº 4 "Pablo R. Broese", Prof. BONELLA Néstor, DNI Nº 22.401.474, un aporte económico no reintegrable por una SUMA TOTAL de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00) que será abonado en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) desde el mes de enero a marzo de 2023 inclusive. -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 043/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, respecto al pago a los Directores fundadores del "Coral Larroque Municipal".-

Artículo 2º.- PÁGUESE a cada uno de los Directores fundadores del Coral, TAFFAREL, Celia Noemí DNI Nº 16.610.962 y ESCOBAR, Mario DNI Nº 13.631.965, un aporte económico no reintegrable, en forma mensual, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica de la Categoría 10 de la escala salarial del personal municipal, a partir del mes de enero y hasta diciembre del 2023 inclusive.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 – Transferencias, del presupuesto general vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 044/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por el Tesorero Sr. Román Fiorotto y la Vocal Sra. Viviana Búa, de la Cooperadora de la Escuela Nº 93 "Faustino Suarez" de un aporte económico no reintegrable destinado a solventar parte de los gastos de refacción y pintura de las aulas de dicha Institución. -

Artículo 2º.- PÁGUESE a la Cooperadora de Escuela Nº 93 "Faustino Suarez" y a nombre de su Vice- Presidente Sr. Beber Ramiro, DNI Nº 27.839.718, CBU 072031298800033493136 un aporte económico no reintegrable por una SUMA TOTAL de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) que será abonado en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas a pagar de la siguiente forma:

- Cuota 1: por la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.00,00) en el mes de Febrero de 2023;
- Cuota 2: por la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) en el mes de Marzo de 2023
- Cuota 3: por la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) en el mes de Abril de 2023. -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 733, Sub Cuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 045/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE licencia médica al Contador Municipal Sr. DE ZAN ANDRÉS, DNI Nº 17.053.939, Categoría Nº 01, Legajo Nº 04, a partir del 1º de febrero de 2023, reincorporándose a sus funciones el día lunes 6 de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Contador Municipal Interino al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, Contador COBRE RODRIGO, DNI Nº 26.393.035, quien entrará en funciones el día 1º de febrero de 2023 y durará en las mismas hasta la reincorporación del Contador Titular.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 046/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 37.500,00), el cual será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 12.500,00) cada una, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2023, a la Sra. , DNI Nº .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 048/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable a un vecino de la Ciudad destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), que será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00) cada una, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2023, al Sr., DNI Nº , CVU -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 049/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas realizadas durante el mes de enero de 2023, en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, natación, Colonia de Vacaciones, Colonia de Verano y Colonia de Verano para Personas Mayores.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 1.672.465,00) que será abonado a los y las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las actividades indicadas por el artículo 1º, a partir de la siguiente lista:

Nº APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
1. ACOSTA, Triana	42.477.304	\$ 34.790,00
2. ARCE, Irene Cecilia	37.289.993	\$ 29.900,00
3. ARIAS, Nicolas	38.773.604	\$ 46.350,00
4. BADINI, Carolina	44.368.350	\$ 30.525,00
5. BATTOCHI, Luciana Estefania	43.827.871	\$ 69.400,00
6. BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$ 7.200,00
7. BOZZANI DE ZAN, Luciano	43.538.965	\$ 28.900,00
8. CABRERA, Lautaro	45.047.396	\$ 29.900,00
9. COLAZO, Samuel	45.047.354	\$ 32.000,00
10. DELLA GIUSTINA, Maria Luz	43.030.434	\$ 16.100,00
11. FEIL, Agostina	40.691.330	\$ 8.400,00
12. FERNANDEZ, Sofia	44.151.370	\$ 31.600,00
13. FIOROTTO, Gabriela Evelyn	36.381.305	\$ 27.475,00
14. FIOROTTO, Mirna Antonella	37.293.242	\$ 48.625,00
15. GONZALEZ, Aldana	36.485.944	\$ 43.000,00
16. GONZALEZ, Facundo	38.773.642	\$ 43.000,00
17. KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$ 68.925,00
18. KORELL, Marcelo Fabian	43.000.389	\$ 36.900,00
19. LERTORA, Federica	44.152.739	\$ 31.000,00
20. LERTORA, Pilar	45.047.399	\$ 30.600,00
21. LONARDI, Augusto Nicolas	39.036.357	\$ 63.125,00
22. LONDRA, Mauricio Daniel	29.552.633	\$ 85.925,00

23. LOPEZ, Maria Victoria	40.623.697	\$ 21.000,00
24. MACIEL, Milton Patricio	36.191.589	\$ 41.750,00
25. MACIEL, Vilma Soledad	27.839.726	\$ 43.000,00
26. MAITT, Jesica	44.623.121	\$ 29.400,00
27. MARTINEZ, Alejandro Joaquin	39.265.214	\$ 148.750,00
28. METTLER ALEM, Camila	43.340.795	\$ 32.000,00
29. MOLINA, Maria Fernanda	44.981.597	\$ 31.350,00
30. MORISON, Melanie Yael	41.629.548	\$ 29.150,00
31. OLMEDO, Valentina	44.368.321	\$ 25.500,00
32. OTERO, Dalma Catherine	44.368.324	\$ 27.500,00
33. PRIZEN, Sol Agustina	39.122.768	\$44.675,00
34. RAMIREZ, Katia Nair	45.047.392	\$ 29.800,00
35. RAZQUIN, Lautaro	43.018.586	\$ 28.275,00
36. RONCONI, Agustin Elias	40.691.323	\$ 38.150,00
37. ROTHERMEL, Carlos Eduardo	43.030.431	\$ 34.825,00
38. SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$ 93.925,00
39. TRONCO, Jesica	39.036.349	\$ 67.750,00
40. VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$ 6.000,00
41. VIALE, Agustina	40.691.367	\$ 28.500,00
42. VIALE, Lautaro	43.030.403	\$ 27.525,00

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-